



RÍO CUARTO, 08 de Julio de 2020.

VISTO, el contexto excepcional de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, establecido por la emergencia sanitaria por COVID-19, y la necesidad de acompañar a los docentes en el uso de tecnologías que colaboren en el proceso de adecuación a la enseñanza no presencial, y

CONSIDERANDO

Que, en este contexto excepcional, la Universidad Nacional de Río Cuarto ratificó la vigencia del Calendario Académico 2020, aprobado oportunamente por el Consejo Superior, considerando su cumplimiento según criterios de flexibilidad, apertura y adecuación a las necesidades académicas.

Que desde el inicio de esta situación inesperada y excepcional, la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales ha desarrollado múltiples acciones abogando por la generación y el sostenimiento de propuestas pedagógicas, brindando contextos de enseñanzas y de aprendizajes adaptados a modalidades no presenciales.

Que los docentes, debieron adaptar el dictado de las asignaturas a una modalidad no presencial, atendiendo las particularidades emergentes académicas y tecnológicas, como así también las situaciones particulares de ellos mismos y la de los estudiantes.

Que si bien los docentes de la Facultad, con responsabilidad y esfuerzo, están comprometidos con la enseñanza virtual, algunos de ellos manifiestan tener dificultades para el uso de tecnologías informáticas, requeridas para afrontar las adecuaciones a la enseñanza no presencial.

Que desde los comienzos de esta situación excepcional, docentes del Departamento de Computación y de Matemática de la facultad, se pusieron a disposición, colaborando y realizando un valioso acompañamiento virtual a equipos docentes de la facultad que así lo requirieron.

Que la actual situación de la pandemia en nuestro país, no permite brindar certezas en cuanto al posible regreso a la actividad presencial, lo que hace suponer que se requerirá continuar con el dictado de las asignaturas de manera virtual.

Que resulta necesario mantener una sostenida capacitación y asesoramiento en el uso de tecnologías informáticas, que le permitan y faciliten a los docentes el uso de herramientas necesarias para los procesos de enseñanza y de aprendizaje en modalidad virtual o no presencial.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Crear la ***Comisión de asesoramiento en el uso de herramientas digitales*** de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la UNRC.

ARTICULO 2°. -Designar a los docentes Pablo **CASTRO - DNI: 26223086** y Marcelo **ARROYO, DNI: 17663593** como coordinadores de la Comisión creada en el Art. 1ro y a los docentes Nazareno **AGUIRRE - DNI: 25.334.390**, Germán **REGIS - DNI: 25789971**, Ernesto **CERDA: DNI: 24089699** y Valentín **CASSANO DNI: 29402388**, como demás integrantes de la misma.

ARTICULO 3°. -Establecer que podrán designarse otros docentes, estudiantes, no docentes o graduados, para integrar la comisión mencionada, con el propósito de colaborar voluntariamente con la capacitación de docentes en el uso de tecnologías informáticas, como apoyo a la enseñanza no presencial, en el actual contexto de Pandemia.

ARTICULO 4°. - Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 153/2020



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 08 de julio de 2020, 16:26 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20200708-5f061ddbbaa1e3**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.